

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 020

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución solicitando al P.EP informes s/ fondos asignados a los Hospitales Regionales de Ushuaia y Rio Grande durante los meses de Enero y Febrero y la Ejecución desagregada de los mismos.

Entró en la Sesión

13/03/1997

Girado a la Comisión

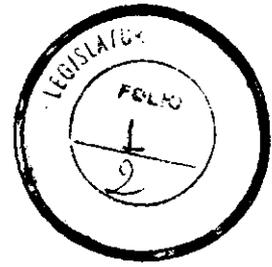
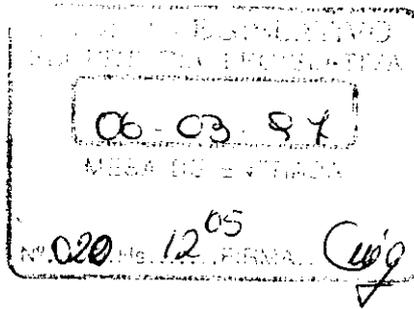
s/t aprobada - Resolución Nº 003/97

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



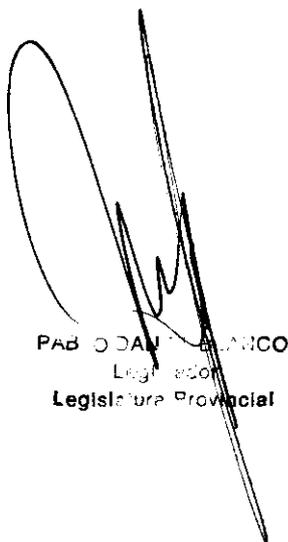
Sr. Presidente:

El Estado Provincial debe garantizar el derecho a la salud mediante medidas de acción positiva, así como la integración de los recursos y la política sanitaria.

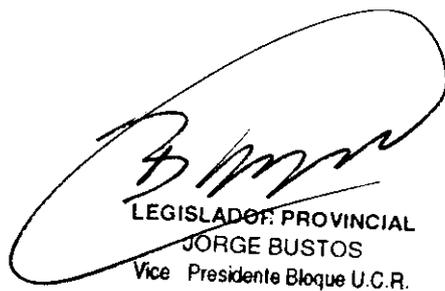
A nadie escapa que la crisis socio-económica provoca un incremento de las prestaciones que brindan los Hospitales Regionales de Ushuaia y Rio Grande, ya que hay imposibilidad real en muchos sectores de la población de acceder al sistema privado de salud. Debe sumarse, además, la gran cantidad de desocupados, sin ingresos, que carecen de cobertura social. Esto lleva aparejado la imperiosa necesidad de contar con una prevención mayor en los mencionados Hospitales, así como de los recursos necesarios para la atención adecuada de la Comunidad.

A sabiendas de esa necesidad, queremos conocer con certeza cuáles son los fondos que dispone mensualmente para cada Hospital para el cumplimiento de su misión, más allá de la indudable capacidad de los recursos humanos con que cuentan.

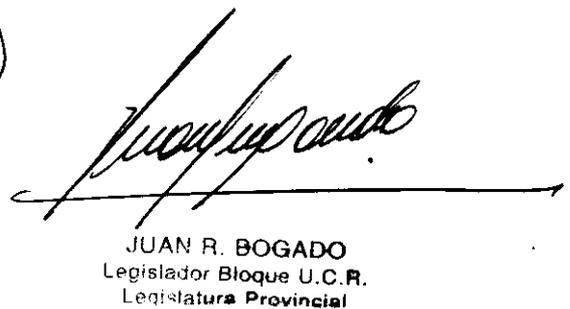
Por lo expuesto es que solicitamos a esta Cámara Legislativa la aprobación del presente pedido de informes.



PABLO DAN BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial



LEGISLADOR PROVINCIAL
JORGE BUSTOS
Vice Presidente Bloque U.C.R.



JUAN R. BOGADO
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara Legislativa, a través del organismo competente, los siguientes requerimientos:

- a) Fondos asignados al Hospital Regional de Rio Grande durante los meses de enero y febrero del corriente año.
- b) Fondos asignados al Hospital Regional de Ushuaia durante los meses de enero y febrero del corriente año.
- c) Ejecución presupuestaria desagregada del Hospital Regional de Rio Grande .
- d) Ejecución presupuestaria desagregada del Hospital Regional de Ushuaia.

ARTICULO 2º: De forma.

PABLO JUAN BOGADO
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

LEGISLADOR PROVINCIAL
JORGE BUSTOS
Vice Presidente Bloque U.C.R.

JUAN R. BOGADO
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial